

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (6/2015) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 10-6-2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO

=====
No comparecen, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares **DON AMARO HUELVA BETANZOS** y **DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

procede al desarrollo del Orden del Día, que conforme a lo indicado en el artº 36.1 del ROF, era el siguiente:

Único.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, de acuerdo a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si desean formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de abril de 2015.

No existiendo ninguna reclamación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (5/2015), correspondiente a la sesión extraordinaria que fue celebrada el día 27 de abril de 2015 y tal como figura redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.